

218004

BUIN, 27 ABR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1162 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1567, de fecha 14 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a María José González Guajardo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⑨ Informe Social N° 88, de fecha 14.04.2022, a nombre de María José González Guajardo.
- ⑨ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⑨ Documentación Médica Srta. González Guajardo.
- ⑨ Certificado de Nacimiento de Agustina Jorquera González.
- ⑨ Certificado de Nacimiento de Javier Gutiérrez González.
- ⑨ Cotización, de fecha 19.03.2022, emitida por Farmacia Kurth.
- ⑨ Certificado de Cotizaciones de María José González Guajardo.
- ⑨ Cartola Cuenta Ahorro Pensión Alimenticia, Banco Estado.
- ⑨ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 448, de fecha 19 de abril de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$274.480.- (doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos), a nombre de Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), RUT N°, para la compra de medicamentos permanentes; beneficio concedido a María José González Guajardo, Cédula de Identidad N°, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

100 GME VHS BSS

JAAJMG. VES
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU